



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 416/2017-GGR-GR PUNO

19 SEP 2017

PUNO,

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 142-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 874-2017-GR PUNO/GRPPAT/SGP, y Oficio Nº 1388-2017-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO SIN FINANCIAMIENTO DEL PIP: AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA DE LA URBANIZACIÓN TAPARACHI III DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 142-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP se remite y se presenta el expediente técnico del PIP AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA DE LA URBANIZACIÓN TAPARACHI III DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; con código SNIP 251191; señalando que, a través del equipo encargado de la evaluación, se ha otorgado la conformidad necesaria; ya que el expediente técnico cumple con los requisitos mínimos exigidos, debiendo la Subgerencia de Presupuesto, confirmar la asignación presupuestal;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe Nº 874-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe Nº 142-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala que el expediente técnico del proyecto: AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA DE LA URBANIZACIÓN TAPARACHI III DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, e indica que se ha evaluado en base a la Directiva Regional Nº 11-2014-Gobierno Regional Puno; por lo que, la ORSyLP recomienda que se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, por la suma total de S/. 6'278,213.05 soles; asimismo, de acuerdo al Banco de Inversiones registrado por la Municipalidad Provincial de San Román, se registró el formato SNIP 16: Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión por el importe de S/ 4'910,013.36; por lo que, la Municipalidad de San Román debe actualizar dicha información de acuerdo al costo total del expediente técnico; consiguientemente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en el presente año fiscal; sin embargo, se puede tramitar el expediente técnico a la Gerencia General Regional, para que disponga la emisión de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN, SIN FINANCIAMIENTO, PARA TENER EN CARTERA DE PROYECTOS SIN FINANCIAMIENTO;

Que, a Gerencia General Regional mediante proveído de fecha 13 de Setiembre 2017, dispone proyectar la resolución;

La estructura funcional programática del expediente técnico tramitado es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN PUNO SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	:	18	SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	040	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	:	0088	SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO	:	2173565	AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA DE LA URBANIZACIÓN TAPARACHI III DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 416-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 SEP 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 ENTIDAD FINANCIERA : GOBIERNO REGIONAL PUNO
 ENTIDAD EJECUTORA : REGION PUNO – SEDE CENTRAL PUNIO
 MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
 PLAZO DE EJECUCION : 7.5 MESES (225 DÍAS CALENDARIO)
 PRESUPUESTO TOTAL :

DETALLE	MONTO S/
INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN	1'165,343.09
INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	54,101.89
INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECUNDARIO	348,156.06
INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PRIMARIO	55,309.67
CONSTRUCCIÓN DE BUZONES Y/O CÁMARAS DE INSPECCIÓN	56,749.16
CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO	1'618,182.44
INSTALACIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUAS SERVIDAS	2'326,534.55
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	8,209.69
COSTO DIRECTO	5'632,586.55
GASTOS GENERALES (6.81%)	383,624.78
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.79%)	157,389.50
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (1.25%)	70,337.65
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.30%)	17,069.84
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO (0.31%)	17,204.73
PRESUPUESTO TOTAL	6'278,213.05

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA DE LA URBANIZACIÓN TAPARACHI III DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO;** con código SNIP 251191, SIN FINANCIAMIENTO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

